



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 9 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 1268-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 02/2023 correspondiente a la adquisición de ciento setenta (170) discos sólidos 240 GB, treinta y cinco (35) módulos de memoria RAM 8GB DDR3L 1600MHZ, veintiocho (28) módulos de memoria RAM 8GB DDR3 1333MHZ, treinta y cinco (35) módulos de memoria RAM8GB DDR4 2400MHZ y once (11) PC completas, destinados a la actualización de equipos en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.

Que mediante Disposición de la Dirección General Administrativa N° DGA-894-2023 fue autorizado el llamado a presentar ofertas para la Licitación Privada N° 02/2023, aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y conformadas las Comisiones de Apertura de Sobres y Preadjudicación.

Que en orden N° 30 se encuentra el acta de apertura de sobres, donde se deja constancia que no fueron recibidas ofertas en ninguna de las jurisdicciones según informan las áreas de Recepción General.

Que, en consecuencia, se solicita autorización para continuar con la tramitación del presenta requerimiento, mediante lo dispuesto por la Ley (p.) N.º 1015 artículo 18 a).

Que en virtud de lo expuesto y en función de lo previsto en la Ley Provincial N° 1015, art. 32, inc. b), resulta procedente necesario declarar desierta la Licitación Privada N° 02/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N° 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-18-2022 y N° RP-173-2022. Por ello:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO A/C DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar desierta la Licitación Privada N° 02/2023 ante la ausencia de presentación de ofertas para la adquisición de discos sólidos, memorias y PC's completas, destinadas a la actualización de equipos en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar nuevo procedimiento mediante Compra Directa, según lo dispuesto en el art. 18 inc. a) de la Ley Provincial N° 1015.

ARTICULO 3°. - Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar

DISPOSICION DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN N° DGA-1071-2023

OSPTF
YNG
JMO

Firmado Digitalmente por
Dir. OLIVERA Juan Manuel
OSEF DIRECTOR
ADMINISTRATIVO
09/05/2023